



## **BOLETÍN N°2 DEL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN 1º DE JULIO DE 2020**

### **JUNIO, LA PANDEMIA SE ENSAÑA CON LA TRANSPARENCIA**

Publicamos el informe del mes de junio con los principales hechos que han afectado el Derecho a la Comunicación en Chile durante un mes marcado por el fracaso de las políticas públicas del gobierno respecto de la crisis sanitaria, siendo la opacidad de la información presentada por las autoridades uno de los aspectos sobre el cual queremos poner el acento como una vulneración del derecho a la información.

Las autoridades han ocultado aspectos centrales de la crisis sanitaria, que son útiles para monitorear el avance de la pandemia y su impacto en espacios geográficos específicos, así como en el reconocimiento del número de fallecidos.

Por otro lado se ha denostado el trabajo de investigación de periodistas y medios de comunicación, especialmente independientes, que en el cumplimiento de su responsabilidad profesional, han sido desprestigiados por la autoridad, con la clara intención de invisibilizar conclusiones (y eventualmente preguntas) respecto del manejo del gobierno de la crisis sanitaria.

Una de las cuestiones basales que afecta el Derecho de la comunicación es la falta de pluralismo interno y externo de los medios de comunicación, al instalar visiones sesgadas y uniformadas que cercenan la diversidad. Esta crítica, que en lo relativo al pluralismo interno tiene que ver con las líneas editoriales de los medios, es una tendencia preocupante; especialmente cuando para abordar la pandemia se requiere apertura a perspectivas diversas y plurales para que la población pueda tomar decisiones adecuadamente informadas.

#### **Acceso a la información pública: ocultamiento e incongruencia de cifras oficiales**

A principios de junio ya existían bastante voces críticas respecto de los datos que eran presentados por las autoridades del Ministerio de Salud. En un artículo publicado el 8 de junio por Alejandra Matus<sup>1</sup>, la periodista insistió en la tesis -avalada por un equipo de expertos de apoyo- de un exceso de muertes desde marzo de 2020, que estaría indicando un sub-reporte

---

<sup>1</sup> <https://www.infogate.cl/2020/06/08/explicacion-del-metodo-usado-para-calculer-exceso-de-muertes-en-chile-durante-pandemia-covid-19-2/>

del impacto de la pandemia en el país. Asimismo, insistió en su crítica al modo de medición del número de contagios.

En el mes de abril, el ex-Ministro Mañalich ya había tenido palabras descalificatorias para el trabajo de Matus<sup>2</sup>, pero esa misma semana se realizó el primer cambio de metodología importante. Para salvar las incongruencias de las cifras oficiales, el gobierno informó de sucesivos cambios metodológicos<sup>3</sup> que aumentaron las críticas de la comunidad científica<sup>4</sup>, llevaron a la publicación de una carta firmada por científicos de todas las áreas y el establecimiento de una reunión de un grupo de estos con la Presidenta del Senado en un llamado a “cortar la cadena de contagio”<sup>5</sup>. Hechos que no hicieron más que profundizar la desconfianza pública hacia los datos entregados, generando incluso una declaración del Consejo para la Transparencia<sup>6</sup>.

El CPLT ha realizado distintas recomendaciones relativas al acceso y entrega de información sobre el COVID-19. En sus reportes semanales viene detectando significativos vacíos y brechas en la información ofrecida por el Gobierno<sup>7</sup>. En su reporte del 26 de junio alertaba, entre otros aspectos, sobre la falta de claridad del marco normativo relativo al COVID-19, falencias en el grado de detalle y desagregación de cifras, así como sobre la ausencia de información respecto de los recursos sanitarios disponibles (nº de test y personal médico disponible) y fundamentos utilizados por la autoridad para tomar medidas<sup>8</sup>.

El Observatorio del Derecho a la Comunicación realizó una serie de solicitudes de información al Ministerio de Salud relativas al COVID-19, el cual no ha ofrecido ningún tipo de respuesta respecto a los informes y criterios utilizados para decidir la aplicación de cuarentenas<sup>9</sup>, así como al procedimiento en contexto de decisiones trágicas cuando no se cuente disponibilidad de unidades de cuidados intensivos<sup>10</sup>.

La falta de transparencia no se limita a las restricciones de acceso a la información relativa al COVID-19, sino que viene siendo una tendencia en este Gobierno, como ya se puso de manifiesto en nuestro informe relativo al estallido social<sup>11</sup>. Uno de los aspectos que persiste es la negativa del Gobierno a entregar detalles sobre la agenda de reuniones del Presidente desde el estallido social en adelante, argumentando que no existe norma constitucional o

---

<sup>2</sup> <https://www.eldesconcierto.cl/2020/04/24/efecto-lunes-la-explicacion-de-manalich-tras-alza-de-cifra-de-fallecidos-en-marzo-revelada-por-alejandra-matus/>

<sup>3</sup> <https://twitter.com/perez/status/1270375278620151808>

<sup>4</sup> <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/06/09/988601/cambio-conteo-fallecidos-desfase-fecha.html>

<sup>5</sup> <https://drive.google.com/file/d/13E2CRLUiA48n4agR5vXzPDUV7SpgZozR/view>

<sup>6</sup> <https://www.consejotransparencia.cl/cplt-insta-al-gobierno-a-generar-cifra-unica-y-manifiesta-preocupacion-por-diferencias-entre-informacion-entregada-por-distintas-instancias-de-salud/>

<sup>7</sup> <https://www.consejotransparencia.cl/revision-implementacion-recomendaciones-cplt/>

<sup>8</sup> [https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/06/Actualizaci%C3%B3n-Revisi%C3%B3n-Sitio-GOB\\_COVID-19-26.06.2020-Web-CPLT.pdf](https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/06/Actualizaci%C3%B3n-Revisi%C3%B3n-Sitio-GOB_COVID-19-26.06.2020-Web-CPLT.pdf)

<sup>9</sup> [https://extranet.consejotransparencia.cl/Web\\_SCW2/Paginab/Listado.aspx?referer=www.consejotransparencia.cl&Rol=C3398-20](https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/Listado.aspx?referer=www.consejotransparencia.cl&Rol=C3398-20)

<sup>10</sup> [https://extranet.consejotransparencia.cl/Web\\_SCW2/Paginab/Listado.aspx?referer=www.consejotransparencia.cl&Rol=C3399-20](https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/Listado.aspx?referer=www.consejotransparencia.cl&Rol=C3399-20)

<sup>11</sup> <https://datosprotegidos.org/descarga-informe-libertad-de-expresion-en-el-contexto-de-las-protestas-y-movilizaciones-sociales-en-chile-durante-el-estallido-social/>

legal que mandate a Presidencia a llevar un registro de la totalidad de actividades en las que participa S.E. el Presidente de la República<sup>12</sup>.

### **Cuestionamiento del pluralismo político en televisión**

Desde el mes de marzo del presente año se ha instalado una polémica relativa a la participación de figuras políticas en la televisión abierta, en particular en los programas del género “matinales”. Al respecto la Contraloría General de la República el día 24 marzo mediante el oficio n° 6785-2020 señaló expresamente que la participación de alcaldes en medios de comunicación “debe limitarse a la entrega de información necesaria para el cumplimiento de las funciones municipales”. Durante el mes de abril del presente año se dio a conocer un estudio de elaborado por Conecta Media<sup>13</sup> en el que se señalaba que en la televisión abierta se evidenciaba una permanente y mayoritaria aparición de alcaldes de Chile Vamos por sobre ediles del centro y la izquierda política. Según el estudio, quien lidera el ranking en apariciones en matinales de la televisión chilena es el alcalde de la comuna de Las Condes, Joaquín Lavín, con 101 visitas en un mes. Después de Joaquín Lavín, quienes han aparecido con mayor frecuencia son el alcalde de la comuna de La Florida, Rodolfo Carter, con 54 apariciones, y la alcaldesa de Providencia, Evelyn Matthei, quien ha estado presente en los matinales 52 veces. Durante el mes de junio, las bancadas de los partidos de oposición denunciaron que los canales de televisión estarían incumpliendo un “principio de pluralidad” en el caso de las autoridades comunales, muchos de los cuales son actualmente potenciales cartas presidenciales<sup>14</sup>. El pasado mes de abril, el Consejo Nacional de Televisión encargó a su división de estudios un informe para analizar los minutos que los alcaldes aparecen en televisión, en especial matinales, con el fin de ver la tendencia política de estos ediles y los parlamentarios<sup>15</sup>.

### **Denuncias éticas por ejercicio del periodismo en contexto de pandemia**

El día 2 de junio de 2020 el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación emitió un dictamen general N° 245, motivado por la gran cantidad de denuncias que ha recibido sobre el ejercicio del periodismo en tiempos de pandemia<sup>16</sup>. El dictamen establece que las denuncias recibidas apuntan especialmente a la difusión de contenidos que no distinguen entre hechos, opiniones y entretención, aplicando en ocasiones una lógica propia del espectáculo; al desperfilamiento profesional de periodistas, locutores y animadores que se extiende a secciones y programas; la insuficiente verificación de la información; la reticencia para admitir errores; la falta de una necesaria sensibilidad para captar diferencias y matices en una sociedad crecientemente diversa y plural y la tendencia de los periodistas a erigirse en jueces o protagonistas de la noticia.

---

<sup>12</sup> [https://extranet.consejotransparencia.cl/Web\\_SCW2/Paginab/Listado.aspx?referer=www.consejotransparencia.cl&Rol=C3398-20](https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/Listado.aspx?referer=www.consejotransparencia.cl&Rol=C3398-20)

<sup>13</sup> <https://www.eldesconcierto.cl/2020/04/12/cinco-alcaldes-de-la-derecha-lideran-ranking-de-presencia-en-matinales-con-294-apariciones-en-un-mes/>

<sup>14</sup> <https://www.elmostrador.cl/dia/2020/06/16/bancadas-de-oposicion-piden-al-cntv-velar-por-el-pluralismo-politico-en-television/>

<sup>15</sup> <https://www.futuro.cl/2020/04/cntv-encargo-informe-que-mide-presencia-de-alcaldes-en-television/>

<sup>16</sup> <http://www.consejodeetica.cl/sitio/wp-content/uploads/2017/01/Dictamen-245-sobre-periodismo-en-tiempos-de-pandemia.pdf>

Entre las conclusiones del consejo se destacan la necesidad que los medios profesionales privilegien una pauta independiente y refuercen las buenas prácticas del uso de las redes por parte de sus periodistas; la necesidad de que cada medio, de acuerdo a su línea editorial, cree e implemente nuevas modalidades para cubrir los problemas humanos y sociales; la importancia de ponderar la pertinencia de un golpe noticioso, la selección de imágenes, sobre todo si son identificatorias, con especial cuidado cuando se vinculan a testimonios personales y experiencias de dolor, así como prescindir de adjetivar y calificar innecesariamente; el llamado a que los medios se hagan cargo de los estados de ánimo que resultan de la suma de su cobertura a fin de no afectar la capacidad de resiliencia de una sociedad ya estresada. Finalmente, se destaca el esfuerzo realizado por los canales de televisión con el lanzamiento de TV Educa Chile.

### **Restricciones a la difusión de información**

Desde el inicio de la pandemia por COVID-19 se han identificado distintos obstáculos a la prensa en el acceso a la información, en las comunicaciones oficiales y en las ruedas de prensa realizadas por distintas autoridades. El pasado 20 de junio el Colegio de Periodista realizó un llamado al Intendente de Atacama, Patricio Urquieta, para solicitarle que los canales de comunicación sean mejorados, para así permitir que se garantice el derecho a la información que tiene la prensa regional, ya que el diseño actual “no permite la posibilidad de contra preguntar”, argumentando además que “horarios cambiantes para entrega de información y poca gestión comunicacional, son algunos de los obstáculos con que han tenido que lidiar los comunicadores que cubren dicho frente”<sup>17</sup>.

También se han identificado presiones a periodistas que informan de irregularidades en la gestión de las medidas de prevención sanitaria. El 1 de junio el Colegio de Periodistas denunció el hostigamiento a familiares de periodista que reveló irregularidades en la entrega de salvoconductos por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Se trató de un llamado telefónico del secretario regional ministerial de vivienda MINVU, a la madre del periodista quien es funcionaria de esa cartera, para reclamar por la nota de prensa publicada en la que se denuncia una mala práctica por parte del Administrador Regional Giancarlo Baltolu durante la cuarentena<sup>18</sup>.

Por último, también señalar en esta línea que el 3 de junio se difundió en medios de comunicación que el Ministro de Defensa Alberto Espina habría exigido a TVN la retirada de su web de un reportaje sobre las denuncias del ex-Capitán Rafael Harvey relativa a casos de corrupción en el ejército<sup>19</sup>.

### **Crisis y despidos en empresas de comunicación**

El 30 de junio el canal de televisión Mega anunció el despido de 142 trabajadores a causa de la fuerte caída de los ingresos por publicidad<sup>20</sup>. Estos despidos se suman a los producidos durante junio en otros medios de comunicación. El día 26 de junio de 2020 se dio a conocer

<sup>17</sup> <https://www.colegiodeperiodistas.cl/2020/06/colegio-de-periodistas-de-atacama.html>

<sup>18</sup> <https://www.colegiodeperiodistas.cl/2020/06/colegio-de-periodistas-rechaza.html>

<sup>19</sup> <https://www.thenorthpost.com/video-el-video-de-rafael-harvey-que-tvn-censuro-por-peticion-del-ministro-espina/>

<sup>20</sup> <https://www.biobiochile.cl/noticias/espectaculos-y-tv/tv/2020/06/30/mega-desvincula-142-profesionales-parte-area-dramatica-se-vio-afectada.shtml>

por redes sociales el despido masivo de periodistas, técnicos y trabajadores en general de Radio Cooperativa. La crisis sanitaria habría agudizado los problemas económicos de la emisora, dejando cesantes a alrededor de 20 comunicadores<sup>21</sup>. En los primeros días de junio el Mercurio anunció la desvinculación de alrededor de 60 trabajadores a causa de los malos resultados comerciales<sup>22</sup>.

Desde el Colegio de Periodistas realizaron un llamado urgente a periodistas y trabajadores de las comunicaciones a activarse en organizaciones sindicales para unir fuerzas<sup>23</sup>.

La crisis financiera también está afectando a la empresa pública Televisión Nacional de Chile, que ha puesto en venta el edificio donde se encuentra su sede<sup>24</sup>. La noticia ha causado una gran preocupación en organizaciones del sector audiovisual, que alertan del riesgo de privatización del canal público<sup>25</sup>.

### **Criminalización de expresiones artísticas**

A raíz de un video publicado por el colectivo “LasTesis” en redes sociales el día 27 de mayo de 2020, el 16 de junio pasado la institución de Carabineros de Chile presentó una denuncia ante la Fiscalía de Valparaíso por "atentado contra la autoridad" y “amenazas hacia la institución”<sup>26</sup>.

La letra de esta nueva performance señala: “nos persiguen, bloquean las salidas de nuestras casas, provocan, se infiltran como protestantes y comienzan a quemarlo todo. Desfilan armados por nuestras calles. Lanzan gases, golpean, torturan, violan, destruyen, nos ciegan. El gobierno no escucha y renueva las armas de la policía. Fuego a los pacos, fuego a la yuta”, esto fuera de una Comisaría en Valparaíso. Si bien esta última frase ya no está disponible en el registro, aquello fue el argumento principal por el cual Carabineros decidió presentar una denuncia.

El día 23 de junio de 2020, 90 mujeres provenientes principalmente de los ámbitos del derecho y las ciencias políticas, firmaron una declaración pública en rechazo a la denuncia emitida por Carabineros en contra de “LasTesis”, señalando entre otros argumentos que: “Estas acciones tienen un efecto disuasivo para que las personas se manifiesten públicamente [...] resulta paradójico que la investigación esté a cargo del mismo OS9 de Carabineros, es decir, a cargo de la misma institución denunciante” [...] "Esto no brinda

---

<sup>21</sup> <https://www.fortinmapocho.cl/2020/06/26/viernes-negro-en-radio-cooperativa-tras-jornada-de-despidos-en-medio-de-la-pandemia>

<sup>22</sup> <https://interferencia.cl/articulos/suma-y-sigue-mercurio-despide-60-trabajadores-por-malos-resultados-comerciales>

<sup>23</sup> <https://twitter.com/periodistavalpo/status/1271598507040935938/photo/1>

<sup>24</sup> <https://www.eldesconcierto.cl/2020/06/17/la-crisis-golpea-duro-tvn-pone-a-la-venta-su-emblematico-e-historico-edificio-de-bellavista/>

<sup>25</sup> <https://www.radionuevomundo.cl/2020/06/21/profunda-preocupacion-en-dirigentes-sociales-y-gremiales-tras-anuncio-de-venta-de-patrimonio-inmobiliario-de-tvn/>

<sup>26</sup> <https://www.adnradio.cl/nacional/2020/06/16/carabineros-presento-denuncia-ante-fiscalia-de-valparaiso-por-video-de-lastesis.html>

ninguna garantía de seriedad o imparcialidad a la investigación”, señalaron las profesionales<sup>27</sup>.

El 29 de junio la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió un comunicado en el que mostraba su preocupación por el proceso penal iniciado contra el grupo artístico “LasTesis”, que podría conducir a la criminalización de expresiones artísticas y de protesta amparadas por el derecho a la libertad de expresión<sup>28</sup>.

### **Desprotección judicial de la libertad de expresión**

Durante el mes de junio la Corte de Apelaciones de Santiago ha inadmitido varias acciones judiciales relativas a restricciones a la libertad de expresión. El citado tribunal inadmitió los recursos de protección constitucional presentados tanto por el medio independiente Fortín Mapocho como por la Asociación de Reporteros Independientes<sup>29</sup>, por considerar que “no reúnen los requisitos que permitan declarar su admisibilidad, toda vez que no resulta ser la vía idónea al efecto”<sup>30</sup>.

El mismo Tribunal inadmitió el recurso presentado por la televisión comunitaria Señal 3 de La Victoria por el hostigamiento continuo y las detenciones de sus reporteros en las últimas semanas, indicando que “los hechos descritos en la presentación y las peticiones que se formulan a esta Corte exceden las materias que deben ser conocidas por el presente recurso atendida su naturaleza cautelar”, sentencia que fue confirmada por la Corte Suprema rol ingreso 69.669-2020<sup>31</sup>. Tras esto, Señal 3 presentó otro recurso de similares características y fundamentos ante la Corte de Apelaciones de San Miguel, que acordó admitir a trámite la petición con fecha 24 de junio<sup>32</sup>. No obstante, el Consejo de Defensa del Estado, en representación del Jefe de la Defensa Nacional de la Región Metropolitana, ha solicitado, con fecha 29 de junio, la inadmisión de este recurso<sup>33</sup>.

Respecto al recurso presentado por el grupo Delight Lab por la censura de las expresiones artísticas proyectadas en un edificio de Santiago que tuvo lugar el pasado 19 de mayo, la Corte de Apelaciones de Santiago únicamente admitió la acción judicial contra los particulares que participaron en los hechos, pero no respecto de los agentes del Estado involucrados<sup>34</sup>.

<sup>27</sup> <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/06/23/la-denuncia-interpuesta-por-carabineros-es-un-acto-de-criminalizacion-de-la-libertad-de-expresion-no-solo-de-lastesis-sino-de-todas-las-mujeres-que-participamos-en-las-performances/>

<sup>28</sup> <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?IID=2&artID=1178>

<sup>29</sup> Corte Apelaciones de Santiago, Recursos de Protección Rol N° 51330-2020 y 52563-2020 <https://corte.pjud.cl/SITCORTEPORTAL>

<sup>30</sup> <https://www.fortinmapocho.cl/2020/06/16/con-el-voto-en-contra-del-presidente-de-la-primera-sala-se-declaro-inadmisibile-recurso-de-proteccion-contra-el-gobierno-por-atentar-contra-la-libertad-de-informacion/>

<sup>31</sup> Corte Apelaciones de Santiago, Recurso de Protección Rol N° 46716-2020 y Corte Suprema Rol ingreso N° 69.669-2020, ver. <https://corte.pjud.cl/SITCORTEPORTAL>

<sup>32</sup> <https://datosprotegidos.org/corte-de-apelaciones-de-san-miguel-declara-admisibile-recurso-de-proteccion-contra-carabineros-de-chile-por-agresiones-a-comunicadores/>

<sup>33</sup> Corte Apelaciones de San Miguel, Recurso de Protección Rol N° 6110-2020 en <https://corte.pjud.cl/SITCORTEPORTAL>

<sup>34</sup> Corte Apelaciones de Santiago, Recurso de Protección Rol N° 52361-2020, ver. <https://corte.pjud.cl/SITCORTEPORTAL>

Se han identificado otros pronunciamientos judiciales que resultan problemáticos desde la perspectiva de la libertad de expresión. El Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) alertó sobre la gravedad de la decisión de la Corte Suprema de ordenar a Radio Bío Bío retirar el audio y la transcripción de una llamada telefónica entre una jueza y un operador político, publicados en una noticia sobre corrupción. La CPJ considera que “este alarmante fallo menoscaba la capacidad de los periodistas de informar sobre temas políticos delicados en Chile”<sup>35</sup>. También ha generado controversia la Sentencia de la Corte de Apelaciones de Temuco del 12 de junio sobre el caso Martín Pradenas (investigado por violación) por la cual se establece una forma de censura previa al decretar que los familiares de la víctima “deben abstenerse de divulgar datos y antecedentes de los recurrentes por medio de redes sociales, tanto de sus personas como de sus domicilios y lugares de trabajo”, así como “abstenerse de efectuar publicaciones ofensivas o descalificativas ya sea por redes sociales o por cualquier otro medio, que lesionen la honra, intimidad, la privacidad o la intimidad de los recurrentes”<sup>36</sup>.

## Palabras finales

Durante el mes de junio observamos la continuación de ciertas prácticas ya detectadas en el mes anterior que vulneran el ejercicio de la libertad de expresión, el ejercicio del periodismo y el acceso a la información pública. Sin duda el evento más relevante durante estas semanas fue la crisis de la metodología que el Ministerio de Salud utilizaba para presentar los datos relativos al impacto y avance del COVID-19; esto ha permitido acceder a mejor información por parte de expertos y periodistas. Al respecto, se debe destacar la labor llevada a cabo por periodistas de investigación, destacando el caso de Alejandra Matus, así como del proyecto CIPER.

El Consejo de ética de los medios ha debido pronunciarse sobre el tratamiento informativo de la pandemia, lo cual da cuenta de una ciudadanía que está observando activa y críticamente el trabajo periodístico. Sin embargo, en esta misma línea, observamos con preocupación la deriva que está teniendo la denuncia que lleva adelante el canal de TV comunitaria Señal 3, ya que las respuestas dadas por la Corte de Apelaciones de Santiago, la Corte Suprema y el Consejo de Defensa del Estado ante la denuncia de un caso de acoso a la labor informativa en un contexto de excepción constitucional, pone en duda la protección con la que cuentan de manera efectiva los comunicadores en Chile; especialmente si no pertenece a los grandes medios de comunicación.

Para mayor información:

[ChileODC@protonmail.com](mailto:ChileODC@protonmail.com)

<https://twitter.com/OdcChile>

<https://www.facebook.com/Observatorio-Del-Derecho-A-La-Comunicación-111303330487430/>

---

<sup>35</sup> <https://cpj.org/es/2020/06/corte-suprema-chilena-le-ordena-a-radio-bio-bio-retirar-contenido-de-su-sitio-web/>

<sup>36</sup> Corte Apelaciones de Temuco, Recurso de Protección Rol N° 18400-2019, ver. <https://corte.pjud.cl/SITCORTEPORTAL>